



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

3877 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 03/04/2017 DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL VIII CONCURSO REDACCIÓN CASCO HISTÓRICO DE VILLENA.*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 03/04/2017 DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL VIII CONCURSO REDACCIÓN CASCO HISTÓRICO DE VILLENA.

BDNS(Identif.):341167

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero: Beneficiarios

Pueden inscribirse en este Concurso todos los alumnos y alumnas de los colegios de Villena pertenecientes a 6º de Educación Primaria

Segundo: Objeto

La temática de la redacción será cualquiera relacionada con la conservación, mantenimiento y mejora de nuestro Casco Histórico, teniendo en cuenta especialmente la importancia histórica de personas ilustres que han habitado el castillo y el Barrio del Rabal a lo largo de las diversas etapas históricas.

Aunque previamente al ejercicio de redacción los/as escolares han disfrutado de una visita teatralizada por el casco histórico con numerosas alusiones a la figura de destacadas personalidades, desde el poeta Hassan Rashid hasta Ruperto Chapí, la redacción no deberá ceñirse a describir dicha visita.



Tercero: Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Villena (publicada en el BOPA número 299, de 30 de diciembre de 2004) y Bases Específicas incluidas en la convocatoria.

Cuarto: Cuantía

Los premios serán los siguientes:

PRIMER/A CLASIFICADO/A: Lote de material escolar para el Centro Educativo (valorado en 80,-€), y un cheque regalo por valor de 200 €, a canjear antes del 15 de octubre de 2017 en Papelería empresa Todoservicios H y C, S.L. para el/la autor/a.

SEGUNDO/A CLASIFICADO/A: Lote de material escolar para el Centro Educativo (valorado en 65,-€), y un cheque regalo por valor

de 150 €, a canjear antes del 15 de octubre de 2017 en Papelería empresa Todoservicios H y C, S.L., para el/la autor/a.

TERCER/A CLASIFICADO/A: Lote de material escolar para el Centro Educativo (valorado en 55,-€), y un cheque regalo por valor de 100 € a canjear antes del 15 de octubre de 2017 en Papelería empresa Todoservicios H y C, S.L., para el autor/a.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), por conducto de la Base Nacional de Subvenciones (una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación) hasta las 14 horas del jueves día 18 de mayo de 2017, en la Concejalía de Educación.

Sexto.- Otros datos

Cada redacción deberá ir acompañada de los datos del/la autor/a que se indican, en hoja adjunta donde también se hará constar el título de la redacción, con el fin de garantizar el anonimato en el momento de la valoración por parte del Jurado.



Datos del autor o autora en hoja adjunta:

Título de la redacción

Nombre y apellidos

Colegio

Teléfono de contacto

Villena, 04-04-2017

El Alcalde. Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor